

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21072 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 57/2013 referente a la entidad deudora MONTAJES ORTIZ, S.L., por Auto y Decreto de 12 de mayo de 2014 se acuerda respectivamente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Abrir la fase de Convenio, formándose la Sección quinta.
3. Convocar Junta de Acreedores que se celebrará el día 7 de julio de 2014, a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
4. Que los acreedores que deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Madrid, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140029576-1